

# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL TUMACO

## Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

*Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:*

*....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*

*No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

---

**Juliana Pungiluppi Leyva**  
**Directora General**

**LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**  
**Director(a) Regional Nariño**

**Coordinador(a) Centro Zonal Tumaco**

**Municipio Tumaco, fecha 14 Agosto 2019**



# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL

## Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Tumaco – Contexto
6. Primera Infancia
7. Niñez y Adolescencia
8. Familia Y Comunidades
9. Nutrición
10. Protección
11. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
12. (Maltrato infantil, Violencia Sexual)
13. Compromisos adquiridos
14. Canales y medios para atención a la ciudadanía
15. Línea anticorrupción y página web
16. Evaluación de la Mesa Pública
17. Cierre



# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## ¿Que es rendir cuentas?\*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”  
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48.

DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.



# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

## Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.



# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# MESA PÚBLICA

---

## Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



# ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

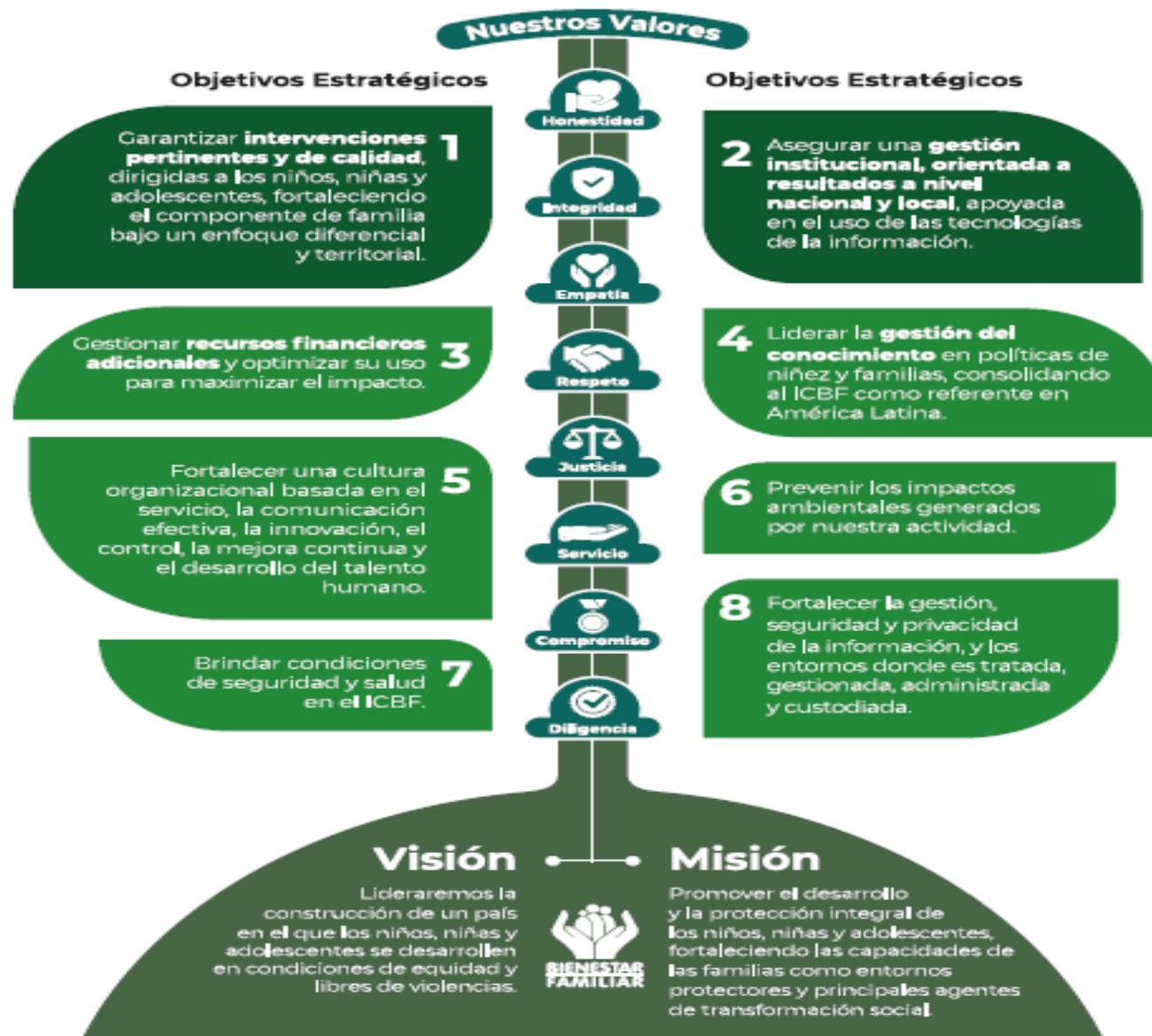


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



# Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



# CENTRO ZONAL TUMACO



AREAS DE INFLUENCIA	7	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ TUMACO</li><li>❖ FRANCISCO PIZARRO</li><li>❖ OLAYA HERRERA</li><li>❖ MOSQUERA</li><li>❖ EL CHARCO</li><li>❖ LA TOLA</li><li>❖ SANTA BARBARA</li></ul>
	MUNICIPIOS	



# MISION Y VISION DEL CZ TUMACO

Misión: **Trabajar** con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

**Visión:** Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.



# CONTEXTO CENTRO ZONAL TUMACO

- El Centro zonal Tumaco se encuentra adscrito a la regional Nariño con influencia de 7 municipios de la costa pacifica y sus veredas que son los siguientes
- Olaya herrera
- El charco
- La tola
- Mosquera
- Francisco Pizarro
- Santa barbar
- Tumaco



Político

- Los Municipios adscritos al Centro Zonal Pasto Dos están catalogados en categoría sexta a excepción de Pasto su capital ubicado en segunda categoría, por lo tanto manejan recursos presupuestales muy limitados. No obstante, están comprometidos con la cofinanciación de los programas sociales que funcionan en sus municipios.



Económico

- La población atendida a través de los programas de ICBF cubre todos los cursos de vida, promoviendo el desarrollo y la protección integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y fortaleciendo las capacidades y habilidades de las familias para cumplir con este objetivo



Social

- Dentro de las política del ICBF tenemos Eje Ambiental
- promovemos una cultura basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano con el propósito de contribuir a la construcción de un país, donde los niños niñas y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de equidad y libres de violencias



Ambiental

- En el Distrito especial de San Andrés de Tumaco tenemos
- Carnaval de fuego
- Festival del currulao
- Donde participa CZ Tumaco con los niños de primera infancia
- Como forma recreativa.



Cultural



BIENESTAR  
FAMILIAR

# PRIMERA INFANCIA



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PRIMERA INFANCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
ENE-SEP- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	1032	22633	22633	45,520613821
EJECUCIÓN CORTE JULIO	1032			38,211,062,634
%				



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
1	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	9	300	300	\$655,144,650
6	CDI- INSTITUCIONAL INTEGRAL	58	4,158	4,158	\$9,956,424,296
8	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	231	10,460	10,460	\$19,199,095,480
2	HCB AGRUPADOS -INSTITUCIONAL TRADICIONAL	2	72	72	\$139,321,020
1	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	139	1807	1807	\$3,246,891,687
4	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	580	5,800	5,800	\$12,252.369.690
1	HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	36	36	71,376,898



# PRIMERA INFANCIA

## METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

HCB TRADICIONAL-  
COMUNITARIO

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
...	CZ TUMACO	TUMACO	342	3420	3420	6,872,355,711.00
...	CZ TUMACO	SANTA BÁRBARA	39	390	390	764,851,969.00
...	CZ TUMACO	FRANCISCO PIZARRO	37	370	370	737,186,489.00
...	CZ TUMACO	OLAYA HERRERA	65	650	650	1,280,980,801.00
...	CZ TUMACO	MOSQUERA	16	160	160	320,516,721.00
...	CZ TUMACO	LA TOLA	19	190	190	374,672,634.00
...	CZ TUMACO	EL CHARCO	62	620	620	1,223,919,430.00

HCB- FAMI

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
...	CZ TUMACO	TUMACO	139	1807	1807	3,228,125,675.00



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PRIMERA INFANCIA

## METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

### HOGARES EMPRESARIALES – INSTITUCIONAL

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
iii	CZ TUMACO	TUMACO	1	36	36	67,922,550.00
iii	CZ TUMACO	MOQUERA	0	0	0	0.00

### HCB AGRUPADO – INSTITUCIONAL TRADICIONAL

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
iii	CZ TUMACO	TUMACO	1	48	48	91,045,373.00

# PRIMERA INFANCIA

## METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

### CDI SIN ARRIENDO - INTITUCIONAL

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
...	CZ TUMACO	TUMACO	13	1107	1107	2,598,039,853.00
...	CZ TUMACO	SANTA BÁRBARA	3	128	128	302,611,463.00
...	CZ TUMACO	FRANCISCO PIZARRO	1	48	48	114,161,933.00
...	CZ TUMACO	OLAYA HERRERA	9	386	386	909,139,980.00
...	CZ TUMACO	MOSQUERA	1	60	60	142,028,476.00
...	CZ TUMACO	LA TOLA	1	110	110	260,038,026.00
...	CZ TUMACO	EL CHARCO	4	421	421	763,521,674.00

### CDI CON ARRIENDO - INTITUCIONAL

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
...	CZ TUMACO	TUMACO	21	1655	1655	4,123,444,551.00
...	CZ TUMACO	FRANCISCO PIZARRO	1	60	60	152,767,902.00
...	CZ TUMACO	EL CHARCO	4	83	83	556,726,686.00

# PRIMERA INFANCIA

## METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

DESARROLLO  
INFANTIL EN MEDIO  
FAMILIAR

MODALIDAD PROPIA E  
INTERCULTURAL

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
...	CZ TUMACO	TUMACO	13	1107	1107	2,598,039,853.00
...	CZ TUMACO	SANTA BÁRBARA	3	128	128	302,611,463.00
...	CZ TUMACO	FRANCISCO PIZARRO	1	48	48	114,161,933.00
...	CZ TUMACO	OLAYA HERRERA	9	386	386	909,139,980.00
...	CZ TUMACO	MOSQUERA	1	60	60	142,028,476.00
...	CZ TUMACO	LA TOLA	1	110	110	260,038,026.00
...	CZ TUMACO	EL CHARCO	4	421	421	763,521,674.00

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
...	CZ TUMACO	EL CHARCO	9	300	300	653,920,771.00

# PRIMERA INFANCIA

## Logros:

- ❖ través del Sistema Nacional de bienestar Familiar se realizaron gestiones en salud, donde se restablecieron derechos para vincularlos al sistema de seguridad social (salud)
- ❖ Se realizaron gestiones para vinculación a Sisbén.
- ❖ A demás se trabajo articuladamente para el logro de estas gestiones con: secretaria de salud, Sisbén, Notaria, Registraduría, e ICBF y las entidades de salud como: Emssanar, asmét salud, Mallamas y Confamiliar.
- ❖ También con el apoyo de el equipo de supervisión se a logrado el cumplimiento de las metas de cada mes en la visitas de las unidades de servicio

## Retos:

- ❖ Unos de nuestro grandes retos es lograr que todo los niños de los programas del ICBF queden vinculado en el sistema de seguridad Social
- ❖ Generar mayor impactos en los programas de primera infancia en cada unos de los Municipios de influencia para lograr aumentar la cobertura del los programas de primera infancia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# NUTRICIÓN

# NUTRICIÓN

## ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL



# ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL

La Bienestarina Líquida es alimento de alto valor nutricional Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) larga vida elaborada a partir de la mezcla vegetal tradicional de Bienestarina, con leche líquida entera, fortificada con vitaminas y minerales y con un balance adecuado de aminoácidos esenciales. No contiene conservantes. Es producida por el ICBF desde el año 2009 y fue diseñada especialmente para situaciones donde no se encuentra agua potable o se requiere de una bebida lista para el consumo.



# PRESENTACIONES



# NUTRICIÓN

## ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ALIMENTARIO- MIL DIAS

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
...	CZ TUMACO	TUMACO	0	130	185	453,384,481.00
...	CZ TUMACO	SANTA BÁRBARA	0	40	57	151,401,712.00
...	CZ TUMACO	FRANCISCO PIZARRO	0	20	28	68,558,011.00
...	CZ TUMACO	OLAYA HERRERA	0	75	107	255,620,090.00
...	CZ TUMACO	MOSQUERA	0	75	106	258,973,838.00
...	CZ TUMACO	LA TOLA	0	30	43	113,014,796.00
...	CZ TUMACO	EL CHARCO	0	80	113	248,500,651.00

## CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL- CRN

	Sucursal	Municipio	Unidades Servicio Programación Vigente	Cupos Programación Vigente	Usuarios Programación Vigente	Valor Meta Financiera Programación Vigente
...	CZ TUMACO	TUMACO	1	15	165	368,108,052.00
...	CZ TUMACO	EL CHARCO	1	15	165	455,098,884.00

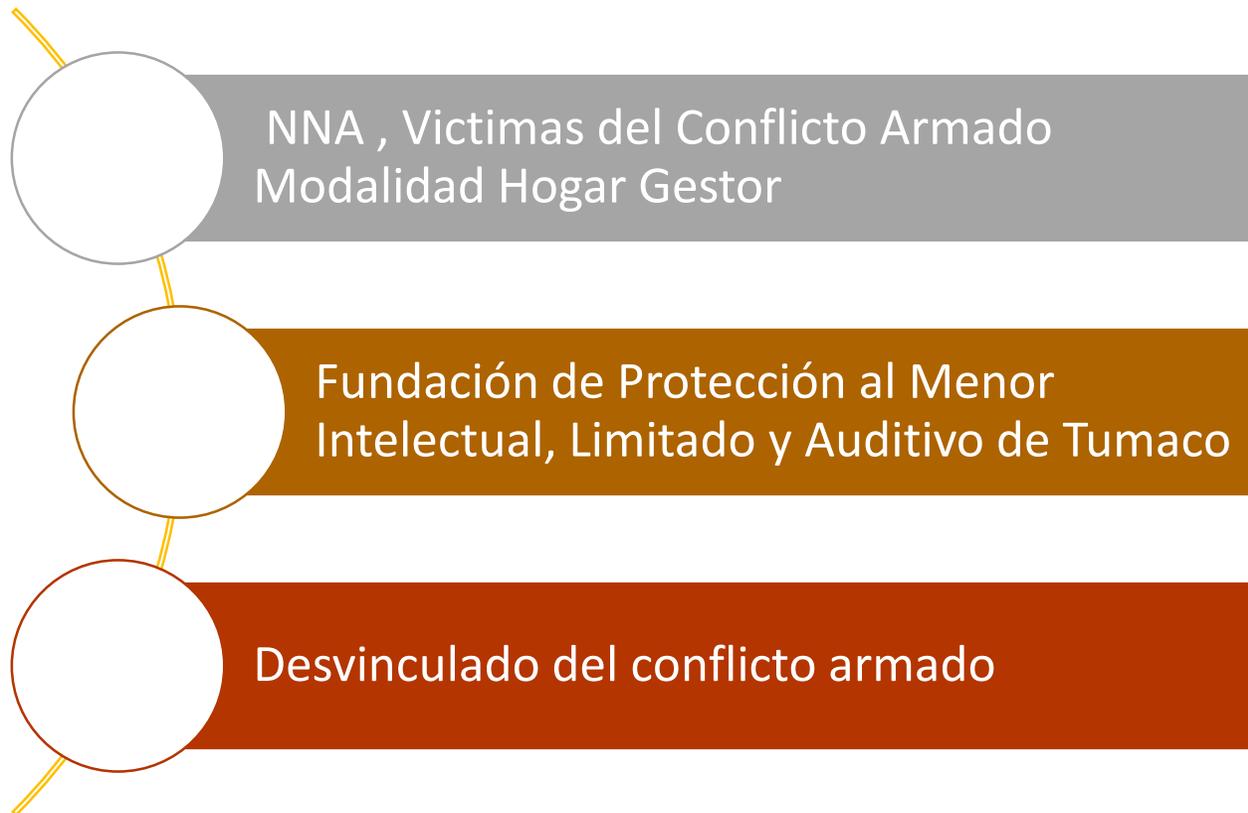
---

# PROTECCIÓN

**RESTABLECIMIENTO DE  
DERECHOS  
GRUPO DE ATENCIÓN A NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS  
DEL CONFLICTO ARMADO**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# Modalidad Hogar Gestor y Unidades Regionales de Apoyo



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

---

**Aspectos**

Definición

---

Población objetivo

---

Criterios de Ubicación

---

Apoyo económico

---

Proceso de atención

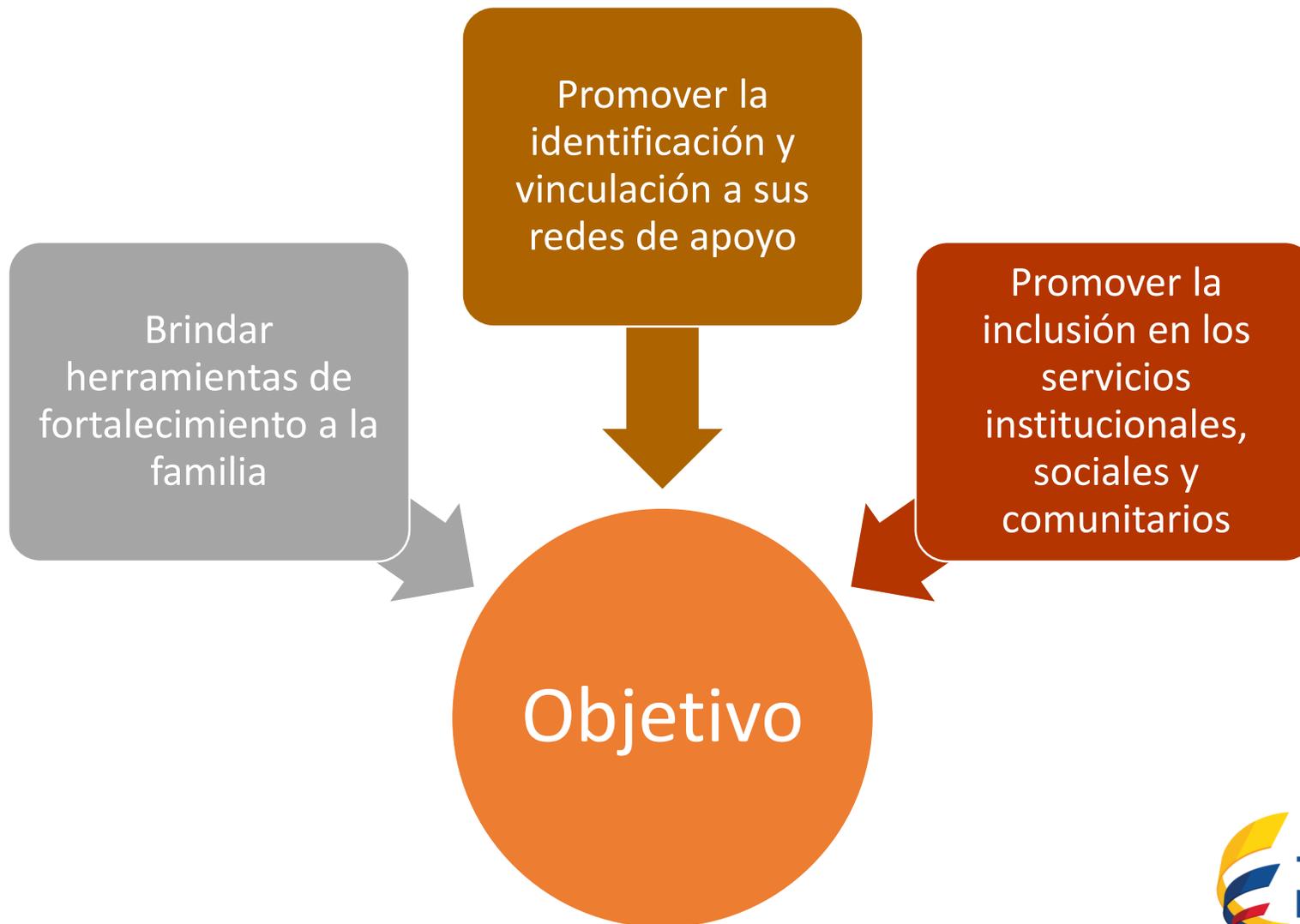
---



Modalidad para el restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y adolescentes con discapacidad, **víctimas del conflicto armado** y mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta, en situación de, amenaza o vulneración de derechos.

Esta modalidad se desarrolla a través de **acompañamiento psicosocial** y **apoyo económico cuando se requiera**, dirigido al niño, niña o adolescente en su medio familiar, con el fin que la red familiar o vincular, asuma de manera corresponsable la protección integral y desde la garantía de *el “derecho de los niños, niñas adolescentes de tener una familia y no ser separado de ella.”*





Cuadro 6: Descripción modalidad hogar gestor

<b>Funcionamiento</b>	<b>Permanencia</b>
24 horas del día, los siete (7) días de la semana. El niño, niña o adolescente con discapacidad, víctimas del conflicto armado y mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta <sup>27</sup> , en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos que continúa viviendo en su núcleo familiar o en su familia extensa.	Seis (6) meses. En situaciones excepcionales se puede prorrogar esta permanencia por el tiempo que sea indispensable, de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa y su equipo técnico interdisciplinario.

Actos terroristas

Orfandad

Desaparecidos o secuestrados

MAP(MINA ANTIPERSONALES-  
MUSE(MUSIONES SIN  
EXPLOTAR)-AEI(ARTEFACTOS  
EXPLOSIVOS IMPROVISADOS

Tortura

Libertad e integridad sexual

Reclutamiento forzado

Desplazamiento Forzado

Concepción como  
consecuencia de abuso sexual.

Ley 1448 de 2011



Procede cuando la autoridad administrativa posterior a la verificación del estado de los derechos, establece que la familia ofrece condiciones comprobadas de protección, cuidado, afecto y de atención del niño, la niña, el adolescente víctima del conflicto armado con o sin discapacidad, pero requiere el apoyo institucional y la articulación de la red de servicios del Estado para satisfacer necesidades básicas que favorezcan su desarrollo integral y nivel de vida adecuado.

- Familias con nivel de SISBEN 1 y 2 o familias con un puntaje SISBEN metodología III de acuerdo con los puntos de corte establecidos en la Resolución No. 0490 del 4 de febrero de 2013.
- Familias con compromiso para dar cumplimiento a los requerimientos del hogar gestor
- Familias con escasa o ninguna red de apoyo social o familiar que le brinden soporte para suplir las necesidades básicas del niño, la niña o el adolescente víctima del conflicto armado con o sin discapacidad.
- Familias con niños, niñas, adolescentes con discapacidad y víctimas de conflicto armado.
- Familias que no están recibiendo apoyo económico o subsidios económicos con los mismos fines, por parte del Estado o de otra organización.



## Comunidades Étnicas:

- La constitución del Hogar gestor y la valoración a la familia se realiza entre el equipo técnico interdisciplinario defensorial en coordinación con la familia y la autoridad étnica, según sea el caso.
- La autoridad tradicional es quien certifica si el niño, la niña o el adolescente puede o no estar en su comunidad dentro de las funciones que adquiere como autoridad.
- En caso que no sea una opción posible la ubicación en la comunidad, deberá priorizarse y verificarse por la familia y la autoridad tradicional, si otra comunidad indígena puede y quiere acoger al niño, niña y/o adolescente antes de ubicarlo en modalidades que no apliquen atención con enfoque diferencial étnico.
- Para el caso de los demás grupos étnicos, las autoridades revisarán si el colectivo tiene la intención de acogida y el apoyo de este niño, niña o adolescente.

El hogar gestor puede incluir un apoyo económico, el cual consiste en un recurso en dinero que entrega el ICBF a las familias de niños, niñas y adolescentes, que les ayude a satisfacer las necesidades básicas en salud, educación, alimentación, recreación, vestuario, transporte, elementos básicos y dotación, entre otras, que les mejoren sus condiciones de vida.

El equipo de la autoridad administrativa debe orientar a la familia beneficiaria en la distribución del presupuesto, según ingresos y priorización de necesidades.

El apoyo económico se gira de forma mensual, o bimestral, a una cuenta de ahorros exclusiva que debe abrir para tal efecto el responsable directo del niño, niña o adolescente titular de la medida. La inversión de los recursos debe ser particular en cada caso, de acuerdo con las necesidades identificadas.



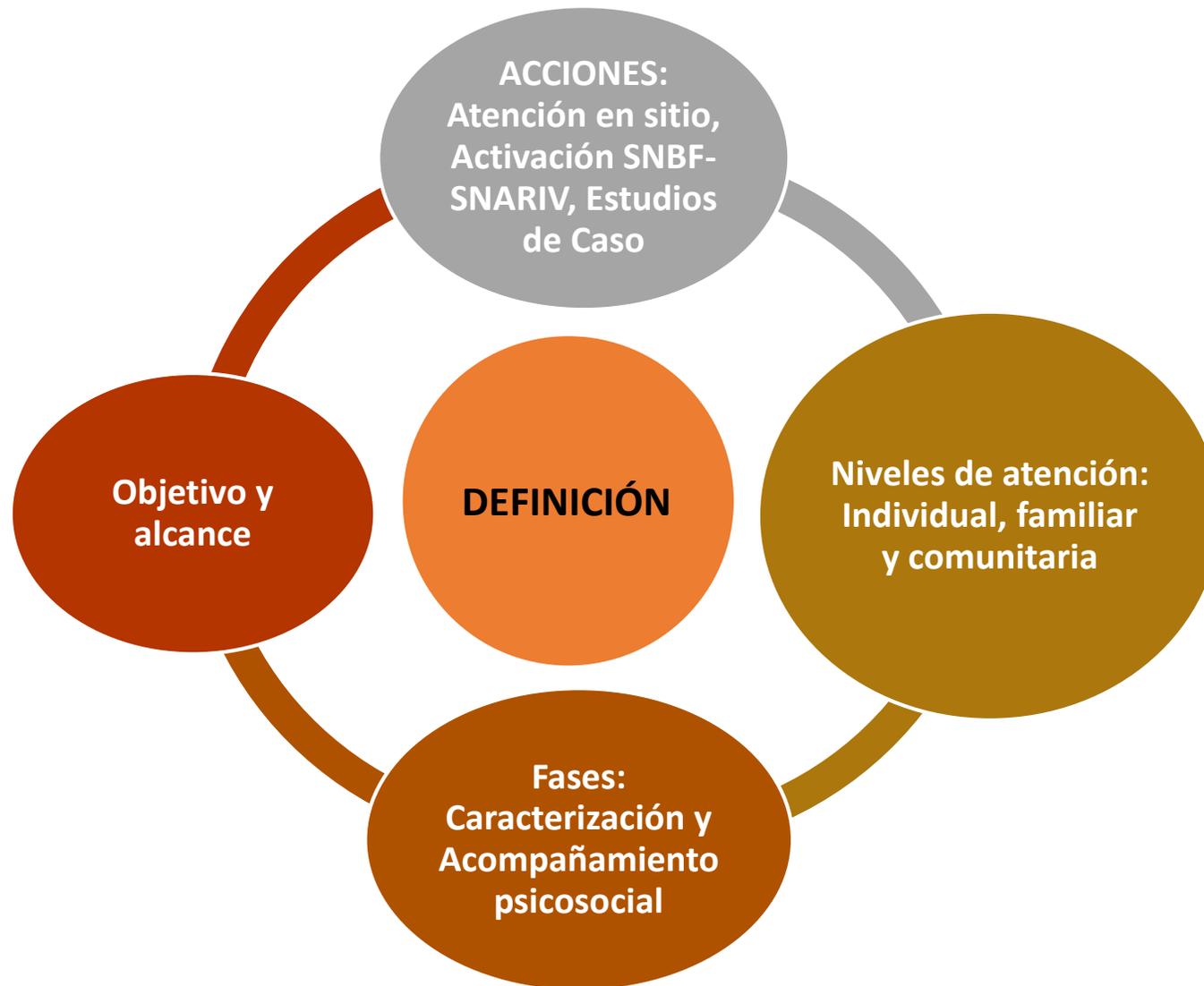
**REALIZACIONES**

**PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO**

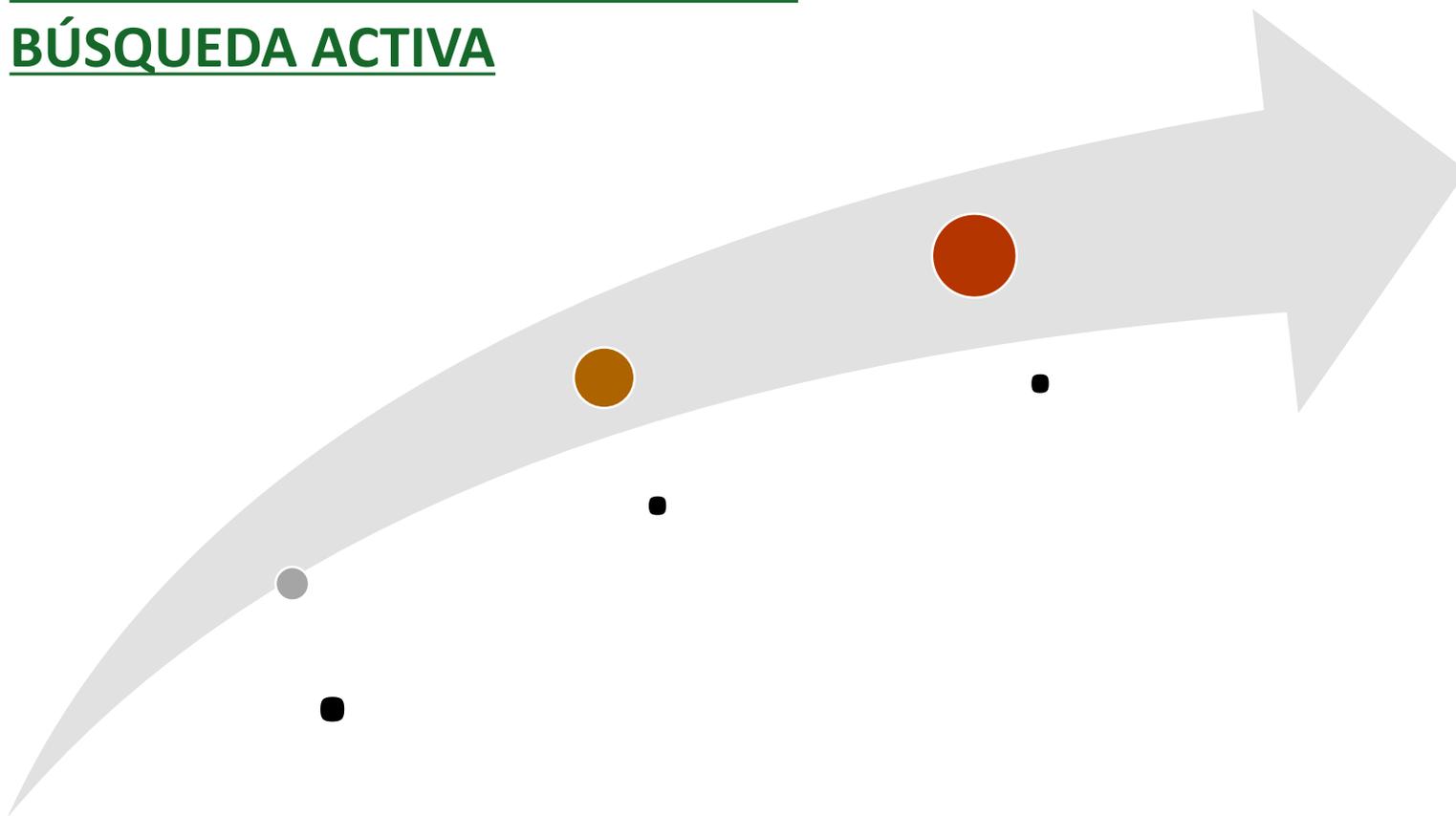
**RESPONSABILIDADES DEL HOGAR GESTOR**

**RESPONSABILIDADES DE LOS EQUIPOS DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA Y DE LAS UNIDADES REGIONALES DE APOYO**

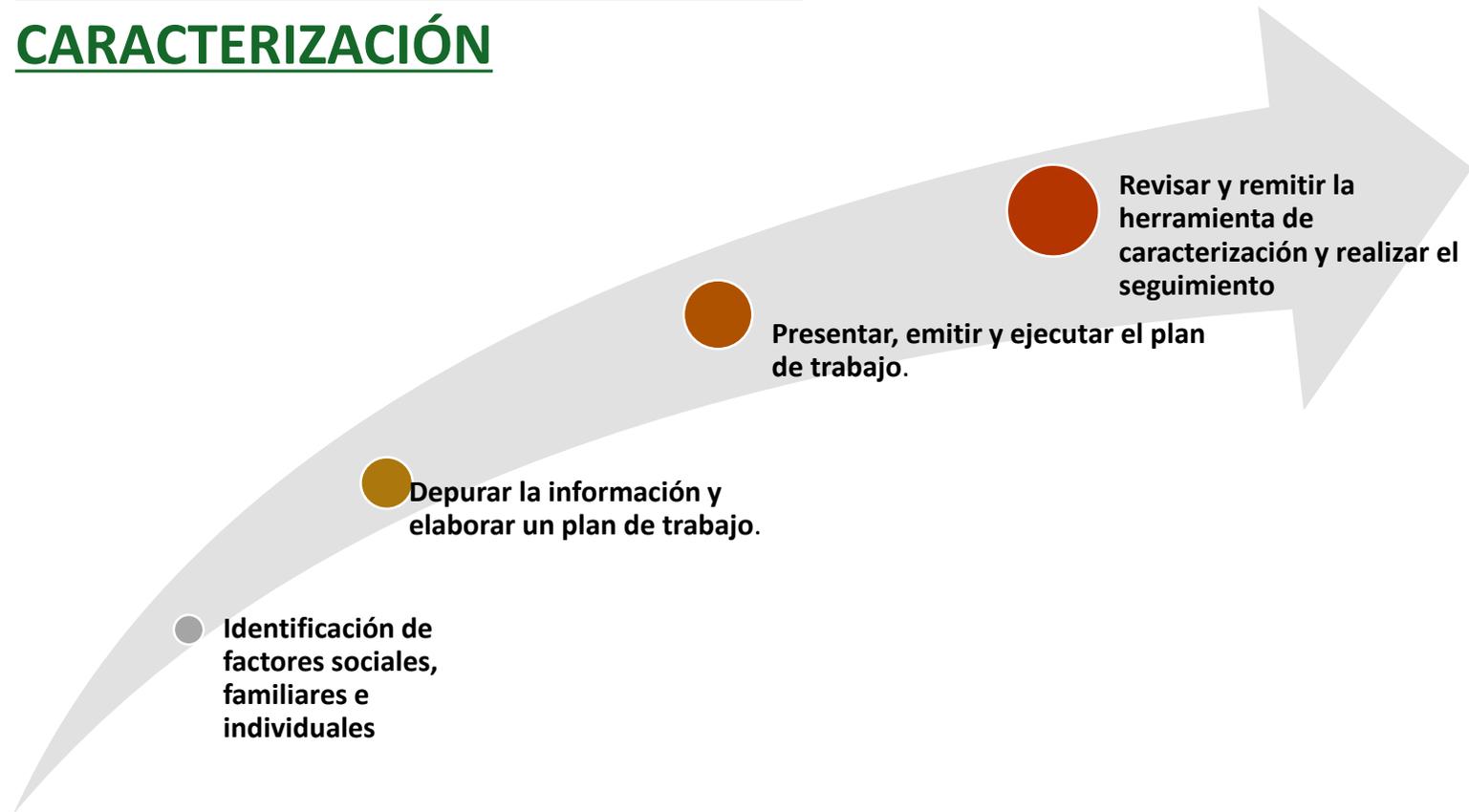




## DESARROLLO DEL PROCESO DE BÚSQUEDA ACTIVA

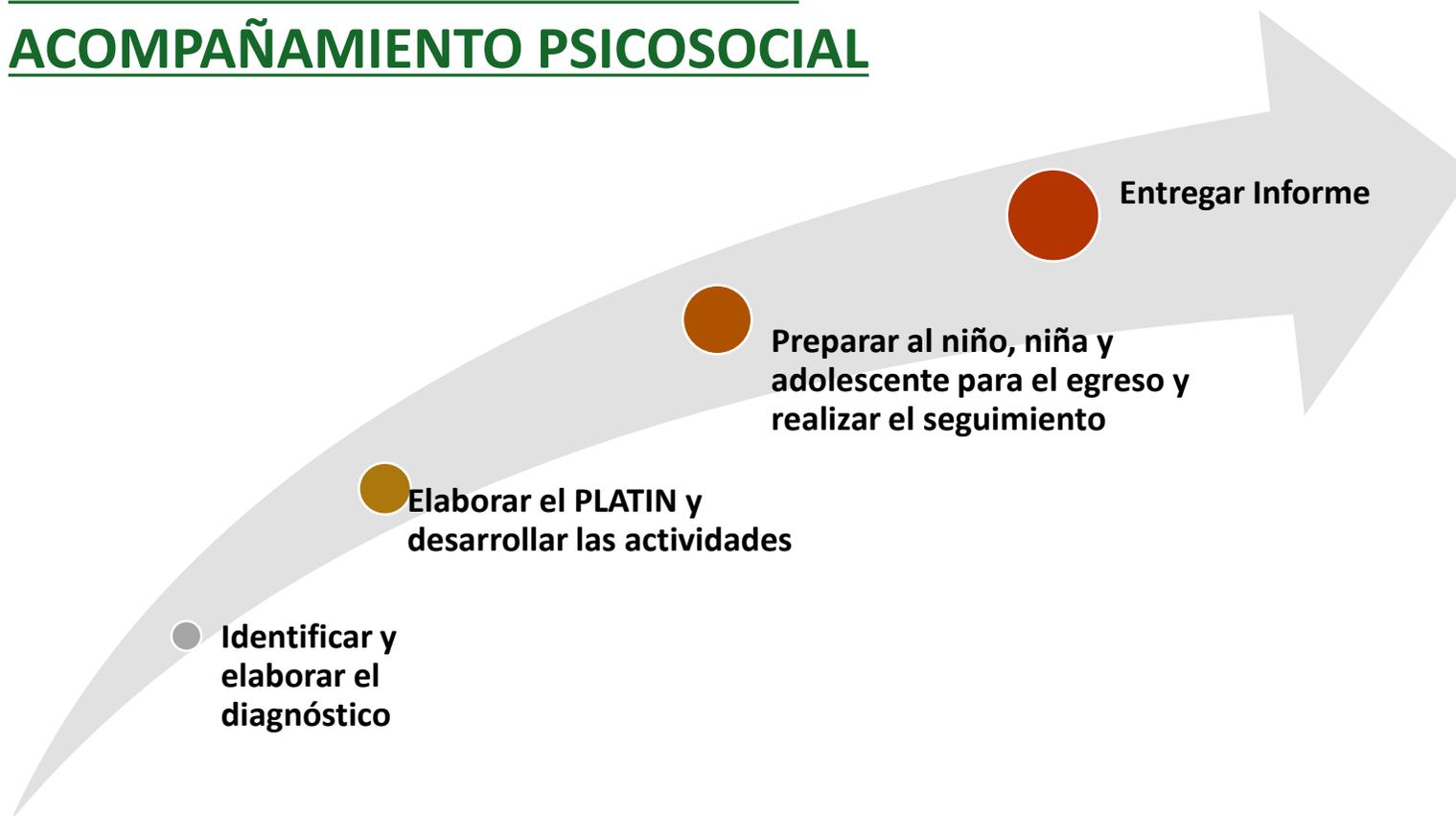


## DESARROLLO DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

## DESARROLLO DEL PROCESO DE ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

## ANEXO 17. PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDAD HOGAR GESTOR

PROCESO DE ATENCIÓN: MODALIDAD HOGAR GESTOR			
Fase I: Identificación, diagnóstico y acogida			
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Responsabilidades del Hogar Gestor	Responsabilidades del equipo técnico interdisciplinario del ICBF (Defensoría de Familia) y/o de las Unidades Regionales de Apoyo
<p>Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables.</p> <p>Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.</p> <p>Vive y expresa responsablemente su sexualidad.</p>	<p><b>Vida saludable</b></p>	<p>Realizar la afiliación al Sistema general de Seguridad Social en salud –SGSSS.</p> <p>Para el caso de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos, se deberán articular acciones para lograr la atención de médicos tradicionales, si así lo desea la familia.</p>	<p>Verificar que al ingreso a la modalidad, los niños, niñas adolescentes y personas mayores de 18 años cuenten con concepto médico sobre la condición de salud emitida por un médico de un organismo de salud competente:</p> <p>Este debe indicar la categoría de discapacidad y el grado de severidad. Para mayores de 18 años el certificado debe ser expedido por Psiquiatra o Neurólogo. Se incluirán también, los conceptos que emitan los médicos tradicionales en el caso de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos.</p>
		<p>Realizar gestión y acompañamiento para lograr las valoraciones iniciales atención y seguimiento en salud, odontología, nutrición, psicología y todas aquellas que el niño, la niña, el adolescente y personas mayores de 18 años requiera de acuerdo con su</p>	<p>Realizar la verificación y/o gestión de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS</p> <p>Verificar la inscripción del niño, la niña, el adolescente en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad, en caso de no estarlo, se debe gestionar ante la unidad de generación de datos del</p>



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



	2010	2016
<b>Apoyo Económico</b>	En todos los casos de Auto 06 y desvinculados.	Sólo en los casos que se requiera, previo concepto de la Autoridad administrativa y su equipo para niños, niñas y adolescentes con discapacidad y víctimas del conflicto armado.
<b>Criterio de Ingreso</b>	Sin exclusión	Exclusión en cuanto al apoyo económico: que se encuentre recibiendo otro subsidio Económico o que por las condiciones socioeconómicas de la familia no se requiera.
<b>Permanencia</b>	2 años	6 meses , prorrogable de acuerdo a concepto de la Autoridad Administrativa
<b>Proceso de Atención</b>	General	Estructuración del proceso de atención, énfasis en la movilización del SNBF o del SNARIV, según sea el caso.
<b>Seguimiento</b>	Pacto Familiar	Platin, Pacto Familiar, Seguimiento mensual por parte del equipo de la defensoría de familia , con base en ello el coordinador del centro zonal certifica el cumplimiento del uso del recurso y aprueba el siguiente desembolso.

Esta creo que ponerla al final.. O quitarla para no confundir

Supervisión de las unidades de apoyo.

Indicadores atención

Traslado de procesos.

Reportes de información

Acompañamiento Modalidad hogar gestor	Búsqueda, caracterización y remisión	Total Niños, niñas y adolescentes en el mes
30	0	30
25	7,5	32,5
20	15	35
15	22,5	37,5
10	30	40
5	37,5	42,5
0	45	45

- Proceso del punto respectivo del lineamiento de Modalidades.
- En caso de que el traslado se realice a una regional que cuente con Unidades de Apoyo, referenciar, para garantizar la continuidad de la atención por la Unidad de apoyo regional.

---

## TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD (VIOLENCIA SEXUAL)



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

---

## TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD (MALTRATO INFANTIL)



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# *RUTA DE ATENCION INTEGRAL COMPETENCIA AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**Autoridad Competente  
para el  
Restablecimiento de  
Derechos**

**Art. 79**  
Ley 1098  
de 2006

**Defensor de Familia**

**Comisario de Familia**

**Inspector de Policía**

“Son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes”

“Son entidades distritales o municipales o intermunicipal de carácter administrativo e interdisciplinario forman parte del SNBF. Cuya misión es **reparar los derechos de los miembros conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.**”



# Carácter diferenciador entre Comisarias y Defensorías de Familia:

Origen violencia intrafamiliar, maltrato infantil o violencia sexual que se presenten en el contexto de la familia aunque no residan bajo el mismo techo.

En los lugares donde no exista Defensoría de familia asumen la competencia de restablecimiento de derechos, salvo la adopción.



# PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

## **Competencia:**

- ❖ La autoridad donde se encuentre el NNA, si esta fuera del país la autoridad de la ultima residencia.
- ❖ Competencia Subsidiaria: asume las funciones del Defensor, salvo la adopción.
- ❖ Seguimiento: Coordinador CZ



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

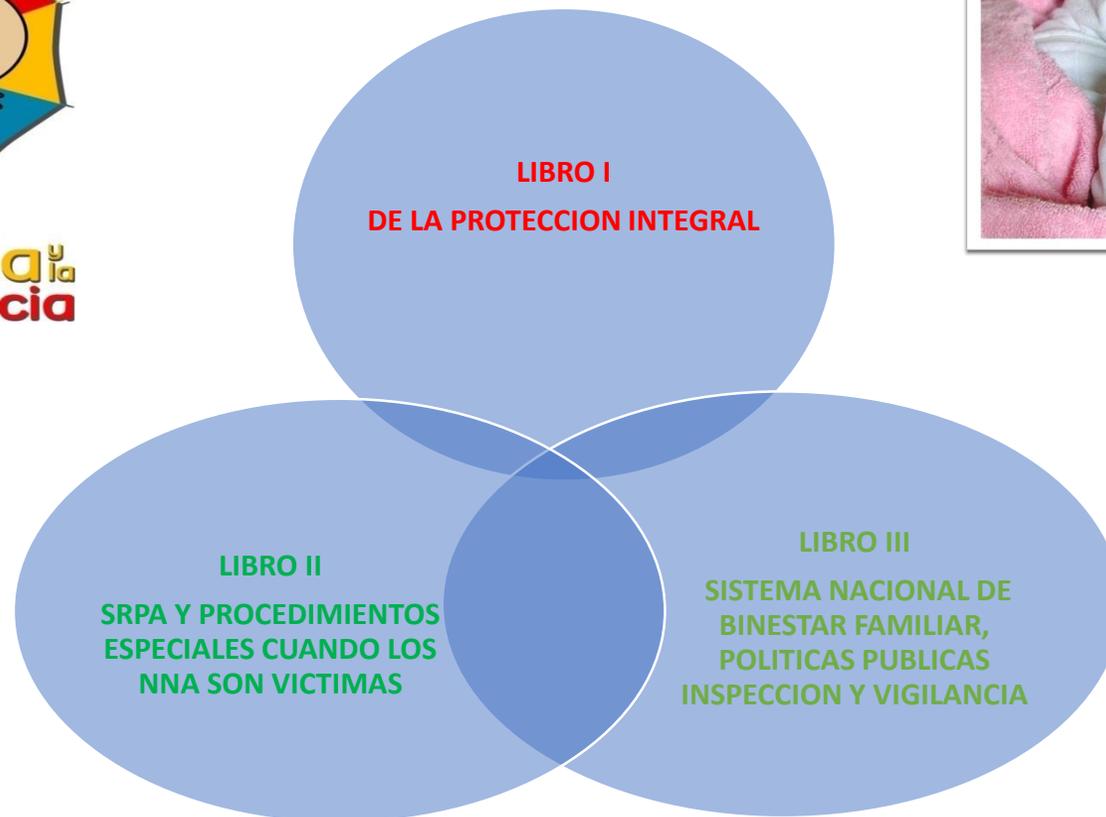
# MARCO NORMATIVO



- ❖ Constitución Política: artículo 44 (fundamentabilidad)
- ❖ Ley 1098/2006: código de la infancia y adolescencia
- ❖ Dcto 2737/1989: juicio especial de alimentos (133 sgts)
- ❖ Tratados internacionales sobre derechos humanos
- ❖ Tratados, declaraciones y convenios internacionales relativos a menores de edad.
- ❖ Jurisprudencia
- ❖ doctrina



# ESTRUCTURA LEY 1098/2006



# LA PROTECCION INTEGRAL

1º al 138

- **Finalidad:** Garantizar a los NNA sus derechos
- **Objeto:** establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral
- **Sujetos:** NNA menores de 18 años
- **Ámbito de aplicación:** nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio, nacionales que se encuentren fuera, con doble nacionalidad, cuando una parte sea nacional.



BIENESTAR  
FAMILIAR

# LA PROTECCION INTEGRAL

1º al 138

## Principios constitucionales:

- Protección integral
- Interés superior
- Perspectiva de genero y exigibilidad de derechos
- Corresponsabilidad y solidaridad familiar

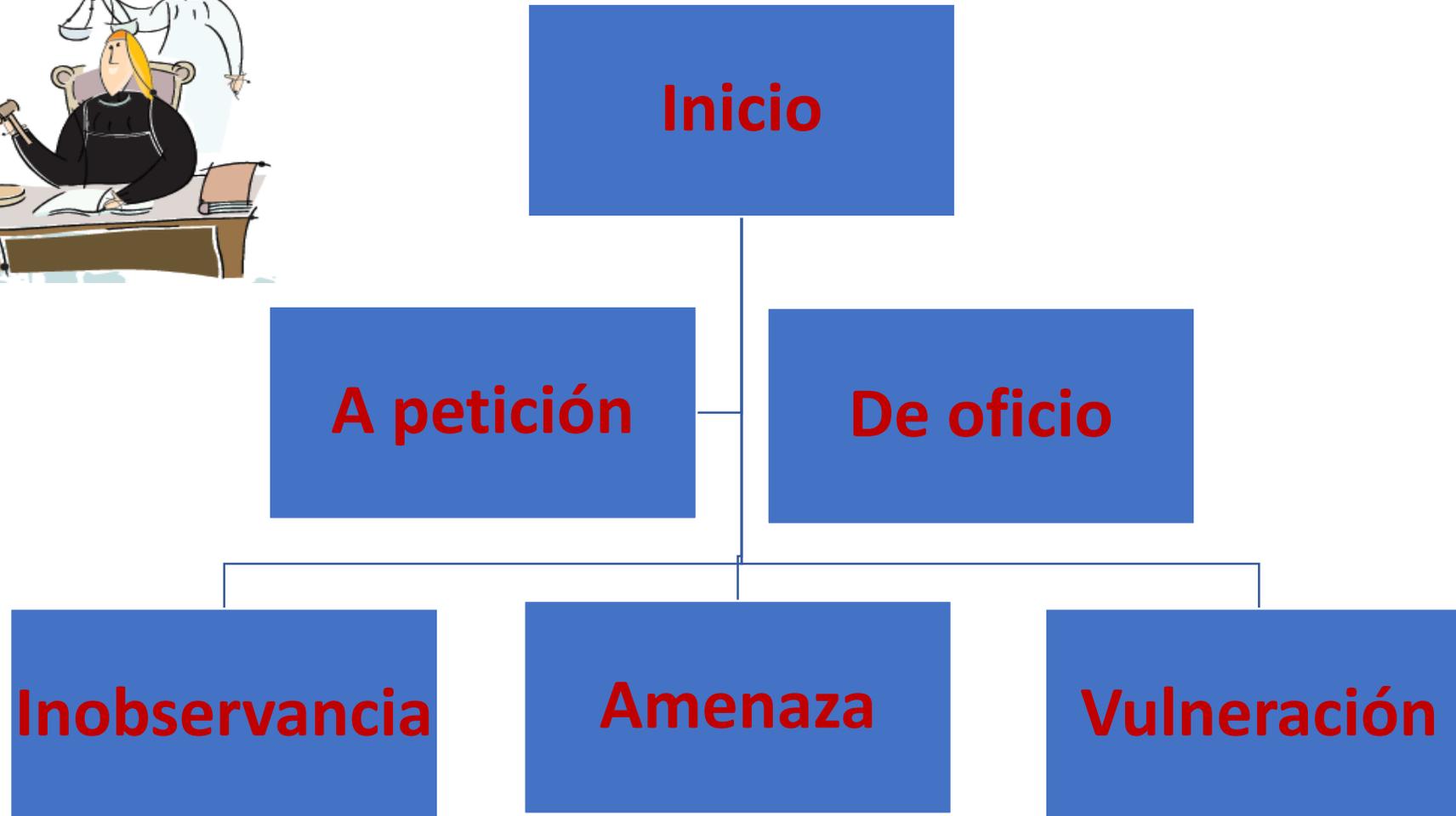


# MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

1. Amonestación
2. Retiro inmediato del NNA de la actividad que amenace o vulnere los derechos
3. Ubicación inmediata en medio familiar (origen, extensa, sustituto, amigo etc)
4. Ubicación en centros de emergencia
5. La adopción
6. Otras que garanticen la protección integral
7. Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales



# INICIACION DE LA ACTUACION



# NATURALEZA DE LOS ASUNTOS

Asuntos conciliables  
artículo 100, Ley 640 y  
lineamientos técnicos

Asuntos no  
conciliables art 100,  
CPC



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# ASUNTOS DE LA RUTA

- MALTRATO INFANTIL
- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- ABUSO SEXUAL

Asuntos de naturaleza no conciliable, que demanda aplicar la disposición de lo dispuesto en el art 99 de la ley 1098/2006

# QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL

El **daño** que se cause a un niño, niña o adolescente, con ocasión de la omisión o acción de un actuar, que contravenga los derechos esenciales y fundamentales, en el marco de la dignidad humana



BIENESTAR  
FAMILIAR

# CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO: INTRAFAMILIAR Y EXTRA FAMILIAR

## Por acción:

- Maltrato físico, psicológico o emocional
- Abuso fetal
- Abuso sexual.

## Por omisión:

- El abandono
- Negligencia
- Deprivación social y afectiva



# LUGAR Y MODO EN QUE SE PRESENTA EL MALTRATO AL NIÑO

- ❖ En el hogar.
- ❖ En la clínica o guardería.
- ❖ En la escuela
- ❖ En otro hogar
- ❖ En la calle
- ❖ En otro lugar



# VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

## ¿ QUE ES LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

La violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar, si hay una actitud violenta repetitiva.

La víctima de violencia intrafamiliar es cualquier persona considerada miembro familiar, que resida o no bajo el mismo techo.

**CODIGO PENAL / TITULO DELITOS CONTRA LA FAMILIA/ ARTICULO 229.** El que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a la tres cuartas partes cuando el maltrato recaiga sobre un menor.



# Violencia Sexual

- Cualquier tipo de relaciones, actos, contactos o interacciones sexualizados físicos o verbales, no consentidos por la persona (sea hombre o mujer) es decir, que se hacen utilizando la fuerza, la intimidación, la coacción física o psicológica, el soborno, manipulación, amenaza, o cualquier mecanismo que anule o limite la voluntad personal ; o aprovechándose de las condiciones de indefensión, desigualdad y poder entre víctima y agresor.
- Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

“Es la utilización de un niño, niña o adolescente en una actividad sexual que no comprende, para la cual no está en capacidad de dar su consentimiento y no está preparado evolutivamente”.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

Utilización de niños, niñas o adolescentes en actividades sexuales con remuneración en dinero o en especie a la víctima o a un tercero o terceros. Modalidades de explotación sexual:

- Prostitución:
- Pornografía:
- Matrimonio o uniones serviles:
- Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

Captación, transporte, traslado, acogida, o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esta explotación incluiría como mínimo, la explotación de la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CONSECUENCIAS

- Los niños suelen mostrar desórdenes postraumáticos y emocionales.
- Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su estrés psicológico.
- Trastornos alimentarios
- No controla esfínteres
- Dificultades para establecer una sana interrelación al llegar a la adultez.



BIENESTAR  
FAMILIAR

# CONSECUENCIAS

- Temor de hablar de lo que les pasa por que piensan que nadie les creerá.
- Conductas de repetición como consecuencia de un "modelo" inconscientemente.
- La falta de un modelo familiar Positivo y la dificultad en crecer y desarrollarse copiándolo, aumenta las dificultades de establecer relaciones.
- Trastornos sexuales y de identidad sexual



BIENESTAR  
FAMILIAR

# NO AL MALTRATO , A LA VIOLENCIA O AL ABUSO



***"La infancia es la etapa más importante en la vida del ser humano... Ser niño implica ser feliz, reír, jugar, aprender y quererse a sí mismo... Por eso te invitamos a que no permitas que otras personas impidan esa felicidad haciéndote daño, tienes un tesoro en tu poder; tu cuerpo es únicamente tuyo, no permitas que lo toquen, no permitas que te castiguen con golpes ni con palabras fuertes, recuerda que los niños tiene derechos... Exígelos. Si estas siendo objeto de una situación vulnerante denuncia "***

# ruta de atención integral

## Para casos de VULNERACIÓN DE DERECHOS



### PREVENCIÓN

Acciones y medidas para evitar posibles casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual.

- Instituciones públicas y privadas competentes
- La comunidad y la familia
- Instituciones educativas
- Niños, niñas y adolescentes

### DETECCIÓN

Acciones tendientes a identificar posibles casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil o violencia sexual.

**REALIZADOS POR:**

- Servidores públicos
- Los grupos religiosos
- Autoridades étnicas
- Ministerio Público
- Jueces Municipales
- Policía Nacional
- E.S.E o IPS
- ONG's

### ATENCIÓN

- Se realiza la denuncia
- Se registran los datos de la víctima, el agresor-a y las características de la situación
- Se elabora un diagnóstico y se determina el procedimiento para el restablecimiento de derechos.

Las instituciones competentes, reciben los casos y los remiten a la Comisaría de Familia; no obstante, cuando se trata de maltrato infantil o de violencia sexual, se deben realizar acciones adicionales como se describen a continuación:

### Restablecimiento de derechos

Acciones para restaurar la dignidad e integridad como sujetos de derechos

#### I.C.B.F.

- Apertura del proceso de restablecimiento de derechos.
- Valoración nutricional y psicosocial.
- Solicita exámenes periciales.
- Toma medidas de restablecimiento de derechos.
- Brinda atención psicosocial a la familia.
- Asume los casos cuando el agresor o víctima es menor de 18 años.

#### COMISARÍA DE FAMILIA

- Brinda Orientación Legal.
- Hace intervención psicosocial.
- Toma medidas de protección inmediata.
- Apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos
- Brinda protección integral inmediata a la víctima
- Ordena el traslado a hospitales, centros de salud, hogares de paso o a las instituciones que cumplan tales funciones.
- Valoración nutricional y psicosocial.
- Solicita exámenes periciales.
- Toma medidas de restablecimiento de derechos.
- Brinda atención psicosocial a la familia.

#### FISCALÍA

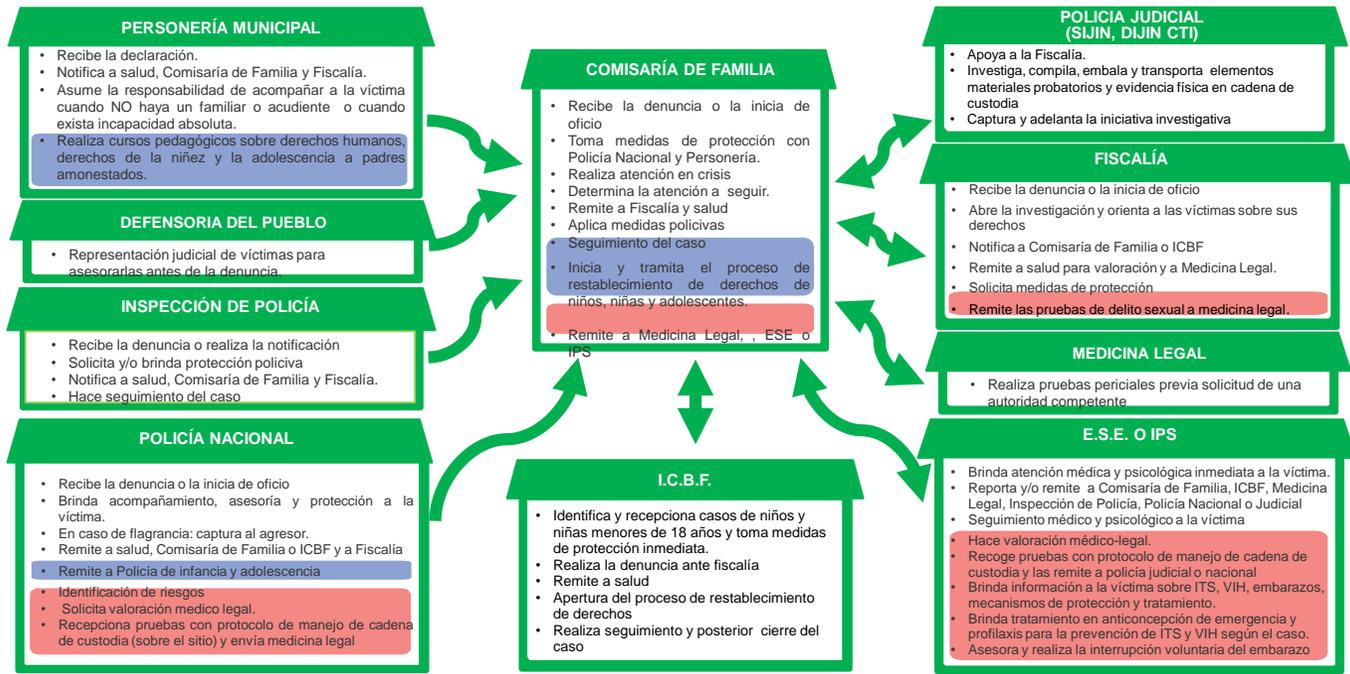
- Legaliza la captura.
- Solicita medida de aseguramiento.
- Hace imputación de cargos.

#### E.S.E. O IPS

- Brinda tratamiento físico y psicológico a víctima, familia y agresor.

#### EDUCACIÓN

- Diseño e implementación de estrategias pedagógicas que garanticen la permanencia e inclusión de las víctimas.



### COMPETENCIAS

- TERRITORIAL:** conforme al artículo 97 del código de infancia y adolescencia, será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente.
- SUBSIDIARIA:** conforme al artículo 98 del código de infancia y adolescencia, en los municipios donde no haya defensor de familia, las funciones serán cumplidas por el comisario de familia. En ausencia de este último, las funciones corresponderán al inspector de policía.
- COMPETENCIA EN VIF:** conforme al decreto 4840 del 2007, artículo 7, cuando en un mismo municipio concurren Defensorías de Familia y Comisarías de Familia, los asuntos que se suscitan en el contexto de violencia intrafamiliar serán asumidos por el Comisario de Familia.

### VIGILANCIA Y CONTROL

**MINISTERIO PÚBLICO:** Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General.

Ejercen vigilancia y control sobre las instituciones y funcionarios, para que se garantice la atención y protección integral de la víctima en el restablecimiento de sus derechos.



# CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



## Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



## Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



## Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



## WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



## Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



## Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



## Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



## Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

## Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: [Anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:Anticorrupcion@icbf.gov.co)
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

## Página web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



**¡Gracias!**



**BIENESTAR**  
**FAMILIAR**